



RESOLUCION N° **0174**
Neuquén, **07 MAR 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-10047-G-2012 iniciado por la Sra. Claudia Garcia DNI N° 23.494.176 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Garcia, Alberto s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 13603 se reclama el pago de Pesos Tres Mil Ochocientos Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 3.809,34) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 30496.

Que a fs. 06 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cr. José Gustavo Banko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA



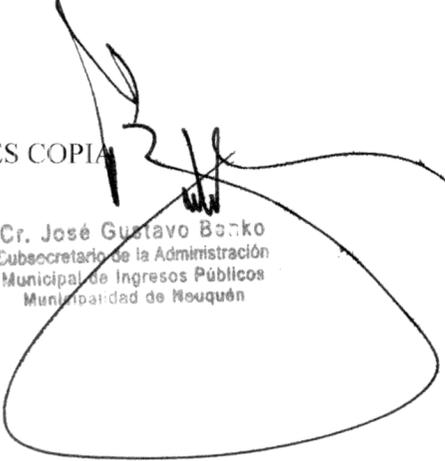
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 13603, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Gracia, Claudia DNI: 23.494.176, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 30496.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA


Cr. José Gustavo Bonko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1916</u>
Fecha ... <u>15.1.23</u> ... <u>2013</u>